

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS  
MARINOS Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR

NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LA TERMINOLOGIA TECNICA UTILIZADA EN EL  
DOCUMENTO LOS/PCN/SCN.3/WP.6/Add.2

1. Gravamen anual fijo  
Cantidad anual fija que deberá pagarse después de la firma del contrato. Una de las finalidades de este gravamen consistirá en disuadir al contratista de ocupar el lugar de extracción sin explotarlo. Este gravamen podrá ser una de las fuentes de ingresos de la Autoridad antes del comienzo de la producción. Normalmente se sustraerá o deducirá del gravamen en concepto de producción cuando el contratista haya iniciado las operaciones.
2. Derecho por concepto de solicitud  
Derecho que percibe la Autoridad en el momento de la presentación de una solicitud. Normalmente se destina a contribuir a sufragar parte de los gastos administrativos y a evitar las solicitudes inconsecuentes.
3. Transacciones efectuadas con arreglo a la norma de la independencia  
Es un intento de asignar un valor de mercado a una transferencia que puede efectuarse en una situación que no es de mercado. Tal transferencia podría efectuarse entre dos sucursales de una misma empresa o entre empresas asociadas.
4. Prima  
Suma que percibe la Autoridad en el momento de la firma de un acuerdo para la concesión del contrato. Suele consistir en un pago único que podrá ser una de las fuentes de ingresos de la Autoridad antes del comienzo de la producción.
5. Cash-flow  
Ingresos de la explotación menos los gastos corrientes de explotación del contratista y cualesquiera otros pagos expresados en metálico. El cash-flow no es un verdadero

beneficio porque incluye el numerario por concepto de recuperación de los gastos de desarrollo.

6. Gastos del contratista

Gastos totales que el contratista realiza para el desarrollo y la explotación del proyecto y que espera recuperar al final del período de ejecución del proyecto. Estos gastos pueden analizarse con mayor facilidad si se dividen en las dos categorías de gastos de desarrollo y gastos de explotación:

a) Gastos de desarrollo: Se denominan a menudo gastos de capital o gastos de inversión y son los gastos originales de la puesta en marcha de un proyecto, es decir, de exploración, investigación y construcción, etc., enumerados en la sección B.1 del inciso iii) del apartado d) del Texto integrado oficioso para fines de negociación (A/CONF.62/WP.10, anexo II). Estos gastos se realizan en su mayor parte antes de que se inicie la producción. Después de la iniciación de la producción, puede invertirse un capital suplementario en la ampliación o la mejora de la maquinaria y el equipo, y esos gastos se incluyen también en los gastos de desarrollo.

b) Gastos de explotación: Los que se realizan durante todo el período de ejecución de un proyecto y se enumeran en la sección B.2 del inciso iii) del apartado d) del Texto integrado oficioso para fines de negociación.

c) Gastos de desarrollo ajustados: En el Texto integrado oficioso para fines de negociación se utiliza esta expresión para designar el saldo de los gastos de desarrollo que no han sido recuperados en el ejercicio económico de que se trate. Los gastos de desarrollo ajustados para un ejercicio económico determinado pueden calcularse deduciendo de los gastos de desarrollo la suma de todas las cantidades recuperadas por el contratista hasta el año de que se trate, de conformidad con el calendario de recuperación de los gastos de desarrollo.

7. Utilidades presuntas

Presunto porcentaje del valor imputado del contenido estimado de metal de los nódulos (según el Texto integrado oficioso para fines de negociación, la Autoridad puede recibir una parte de las utilidades presuntas en lugar de

/...

una parte de los ingresos netos calculados con arreglo al inciso iii) del apartado d) del Texto integrado oficioso para fines de negociación).

- |                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8. Relación deuda-patrimonio neto                               | Relación entre la parte del capital tomada en préstamo por el contratista (deuda) y su propio capital (patrimonio neto).                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 9. Valor imputado del contenido estimado de metalde los nódulos | Como no existe mercado internacional para los nódulos, es preciso determinar el valor de los nódulos estimando primero su contenido de metal y calculando luego el valor del contenido estimado de metal con arreglo al precio de mercado de los metales elaborados.                                                                                                                    |
| 10. Gastos por concepto de intereses                            | Intereses de los préstamos contraídos para el desarrollo y la explotación del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 11. Recuperación de la inversión                                | Es el proceso mencionado en el epígrafe relativo a los "gastos de desarrollo ajustados", por el cual el contratista recupera su inversión, es decir, los gastos de desarrollo, de conformidad con un calendario de recuperación.                                                                                                                                                        |
| 12. Valor de mercado de los metales elaborados                  | Valor determinado por el precio que se recibiría si los metales elaborados - níquel, cobre y cobalto (manganeso, si se produce) se vendieran en un mercado en el que se hicieran ofertas abiertas a nivel internacional. En la actualidad, el cobre es el único de estos metales que es objeto de este tipo de comercio.                                                                |
| 13. Ingresos netos                                              | Ingresos de la explotación menos los gastos de explotación y la recuperación de los gastos de desarrollo que se definen en los párrafos 7 y 10 respectivamente del Texto integrado oficioso para fines de negociación.                                                                                                                                                                  |
| 14. Ingreso de las operaciones                                  | Suma de los ingresos brutos de la producción* y de los ingresos de las ventas de activo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 15. Gravamen en concepto de producción                          | Gravamen, a menudo llamado canon, que se percibe sobre los ingresos brutos de producción* en cada ejercicio económico, independientemente de la rentabilidad de la producción. La cuantía del gravamen puede determinarse sin verificar las cuentas detalladas de pérdidas y ganancias del contratista. Este gravamen fijo sólo podrá percibirse después del comienzo de la producción. |

---

\* Es decir, los ingresos totales de la venta de los productos antes de toda deducción de los costos de producción.

16. Participación en la producción

No es conceptualmente diferente de la participación en las utilidades o de la participación en los ingresos. Es meramente la expresión, en cantidad de metal, de los elementos monetarios esenciales (ingresos, gasto y utilidades), con el resultado de que el contratista recibe metal en lugar de utilidades y reembolso de gastos, y la Autoridad recibe metal en lugar de gravámenes. Es la participación en las utilidades netas en especie, esto es, en metales producidos.

17. Tasa de rendimiento de la inversión

La tasa de rendimiento de la inversión es la parte de los beneficios netos correspondientes al contratista dividida por los gastos de desarrollo al comienzo de la producción. La tasa de rendimiento en relación con los gastos de desarrollo ajustados es la proporción de los beneficios netos correspondientes al contratista dividida por los gastos de desarrollo ajustados, que es la parte de los gastos de desarrollo no recuperada en el ejercicio económico considerado. La tasa de rendimiento según el Texto integrado oficioso para fines de negociación es la media de las partes de los beneficios netos correspondientes al contratista en años anteriores divididas por los gastos de desarrollo ajustados.

Todas estas tasas son diferentes de la tasa de rentabilidad interna o tasa de rentabilidad en "cash-flow" actualizado. Es práctica corriente considerar un pago en efectivo futuro como de menor valor que un pago efectuado en el momento (presente), de modo que los pagos futuros se actualizan a un valor presente inferior, con arreglo a determinado tipo de interés. La tasa de rendimiento interno es el tipo de interés que iguala el valor presente de los pagos que se efectúan en efectivo al valor presente de los pagos que se reciben en efectivo. Cabe señalar que los pagos que se efectúan en efectivo incluyen los gastos de desarrollo, de modo que la tasa de rendimiento interno deja un margen para la recuperación de los gastos de desarrollo.

-----